

**ESTADO PARMZ N° 004
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 11 de junio de 2013:

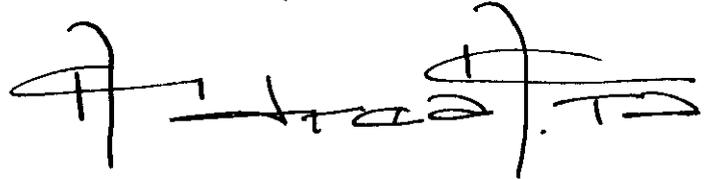
HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de concesión	653-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	05/06/2013	020	<p>No aceptar la solicitud de prórroga de la etapa de Construcción y Montaje del contrato de concesión 653-17, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No 653-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no reposición de la póliza de cumplimiento minero ambiental, motivo por el cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para el cumplimiento de la anterior obligación. De acuerdo con la evaluación realizada en el concepto PARMZ No 017 del 17 de mayo de 2013.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No. 653-17, informándole que ha incurrido en la causal de caducidad estipulada en el literal c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos, motivo por el cual se le otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, so pena de declarar la caducidad del contrato.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, para lo cual se concede el término de</p>

						<p>treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>REQUERIR. Al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 200, el pago pendiente de la visita de fiscalización por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$294.684), visita realizada el día 05 de septiembre de 2012. Para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 017 del 17 de mayo de 2013</p>
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 11 de JUNIO de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM